

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

TOLEDO

Anuncio de subasta

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, hago saber: Que con fecha 10 de julio de 1997, en los expedientes de apremio que se señalan a continuación he dictado las siguientes providencias decretando la venta de bienes embargados:

1.º Expediente de apremio seguido contra «Conservas Escudero Campillo Hermanos, Sociedad Limitada»:

«Providencia.—Visto el expediente de apremio por deudas a la Hacienda Pública, que se sigue en esta Dependencia, contra la entidad mercantil "Conservas Escudero Campillo Hermanos, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B45035276, domiciliada en avenida de Madrid, sin número, en La Puebla de Montalbán (Toledo), y observándose el cumplimiento de la tramitación reglamentaria, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley General Tributaria (redacción dada por Ley 25/1995), así como en los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1684/1990, en lo sucesivo RGR), la enajenación, mediante subasta pública, de los bienes que se relacionan, embargados en dicho procedimiento, para la solvencia de los débitos perseguidos. Y se dicta esta providencia de venta señalando el próximo día 3 de octubre de 1997, para la realización de la subasta, a partir de las diez horas, en la sala de juntas de esta Delegación de la Agencia Tributaria, sita en Toledo, en la calle Alfonso X El Sabio, número 1. Observándose en su trámite y realización de dispuesto en el artículo 148 del RGR.

Relación de bienes objeto de subasta y tipo de subasta para la primera licitación

Lote número 1. Finca número 2.683. Tierra indivisible, en término de La Puebla de Montalbán, al sitio "Dehesa de la Soledad", de haber 77 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, camino de Valdecobajos; sur, carretera de Torrijos a Abenojar; este, don Nicanor Semolino, y oeste, doña Benita Martín de Eugenio. Sobre esta finca que está en la avenida de Madrid, número 77, se han construido dos naves diáfanas: Primera, tiene una superficie total construida de 1.035 metros cuadrados aproximadamente; se compone de nave principal, aseos, vestuarios y dos salas de calderas, la nave diáfana mide 900 metros cuadrados y se destina a fábrica. Segunda: Destinada a almacén, con una superficie construida de 340 metros cuadrados; se compone de nave diáfana y dentro de la misma, sala de oficina y servicio. Lindan, cada una de las naves, por todos sus aires, con el resto de la finca. Según la documentación catastral (referencia 3949503), se ha construido otra nave de 3.000 metros cuadrados.

Se ha valorado esta finca en 197.580.800 pesetas.

Cargas preferentes: A) Hipoteca a favor del "Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima", inscripción novena, por la que responde esta finca en 40.000.000 de pesetas de principal; 18.000.000 de pesetas de intereses, y 8.000.000 de pesetas para costas y gastos.

B) Anotación preventiva de embargo a favor de la mercantil "Segura Viudas, Sociedad Anónima", letra H, por la que responde esta finca de 2.393.668 pesetas de principal, y 800.000 pesetas para intereses y costas. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.6 del RGR, se fija el tipo de subasta en primera licitación en 128.387.132 pesetas.

Lote número 2. Finca número 5.226. Tierra en término de La Puebla de Montalbán, al sitio "Dehesa de la Soledad", de haber 1 hectárea 84 áreas 81 centiáreas. Se divide en dos partes o porciones, debido a que está atravesada por la carretera de Torrijos a San Martín de Montalbán. La mayor tiene una superficie de 1 hectárea 76 áreas 91 centiáreas y linda: Norte, don Antonio de Gracia; sur, "Conservas Escudero Campillo, Sociedad Anónima"; este, carretera de Torrijos a San Martín, y oeste, don Higinio Flores. La pequeña tiene una superficie de 7 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte y este, arroyo de Malacate; sur, don Francisco Escudero Fernández, y oeste, carretera de Torrijos a San Martín, los linderos de toda la finca son: Norte, don Antonio de Gracia y arroyo Malacate; sur, "Conservas Escudero Campillo, Sociedad Anónima" y don Francisco Escudero; este, arroyo Malacate, y oeste, don Higinio Flores.

Se ha valorado esta finca en 22.121.500 pesetas.

Cargas preferentes: A) Hipoteca a favor del "Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima", inscripción cuarta, por la que responde esta finca de 55.000.000 de pesetas de principal; 24.750.000 pesetas de intereses, y 11.000.000 de pesetas para costas y gastos.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.6 del RGR, se fija el tipo de subasta en primera licitación en 22.121.500 pesetas.

Lote número 3. Finca número 8.614. Casa en La Puebla de Montalbán, y su calle de Santo y Soledad o paseo de la Soledad, número 11, linda: Derecha, entrando, hermanos Muncharaz Vélez; izquierda, don Pedro de los Reyes, y fondo, don Jesús Sánchez Vera.

Se ha valorado esta finca en 10.393.500 pesetas. Libre de cargas preferentes. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.6 del RGR, se fija el tipo de subasta en primera licitación en este valor, es decir, 10.393.500 pesetas.

En cualquier momento anterior a su adjudicación podrán librarse los bienes gravados, previo pago de los débitos perseguidos, intereses y costas devenidos en la tramitación del expediente.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora y al Juzgado de Primera Instancia de Torrijos, donde se tramita procedimiento de quiebra contra esta misma entidad, además de a los acreedores hipotecarios, y remítanse edictos para su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación, del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Provincia de Toledo".»

2.º Expediente de apremio seguido contra «Promociones Urbanizaciones y Construcciones, Sociedad Anónima»:

«Providencia.—Visto el expediente de apremio por deudas a la Hacienda Pública, que se sigue en esta Dependencia, contra la entidad mercantil "Promociones Urbanizaciones y Construcciones, Sociedad

Anónima", con código de identificación fiscal número A19024678, domiciliada en Brihuega (Guadalajara), en avenida de Madrid, número 15, y observándose el cumplimiento de la tramitación reglamentaria, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130 y 137 de la Ley General Tributaria (redacción dada por Ley 25/1995), así como en los artículos 111, 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1684/1990, en lo sucesivo RGR), la enajenación, mediante subasta pública, de los bienes que se relacionan, hipotecados en garantía de los débitos perseguidos, así como de los gravados, para los mismos fines, por embargo decretado en dicho procedimiento. Y se dicta esta providencia de venta señalando el próximo día 3 de octubre de 1997, para la realización de la subasta, a partir de las diez horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de la Agencia Tributaria, sita en Toledo, en la calle Alfonso X El Sabio, número 1. Observándose en su trámite y realización lo dispuesto en el artículo 148 del RGR.

Relación de bienes objeto de subasta y tipo para la primera licitación:

Lote número 1. Finca número 14.089, urbana, número 17, trastero en planta sótano del edificio "Viviendas Quiñoneros", bloque C, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Tiene una extensión superficial de 10 metros 72 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta en primera licitación: 480.000 pesetas.

Lote número 2. Finca número 15.085, urbana, número 1, vivienda A, situada entrando, a mano derecha, en la planta baja del edificio denominado "Viviendas Quiñoneros", bloque E, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Tiene una extensión superficial construida de 91,26 metros cuadrados, y útil de 73,26 metros cuadrados.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.700.000 pesetas.

Lote número 3. Finca número 15.086, urbana, número 2, vivienda B, situada entrando, a mano izquierda, en la planta baja del edificio denominado "Viviendas Quiñoneros", bloque E, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Tiene una extensión superficial construida de 72,77 metros cuadrados, y útil de 58,30 metros cuadrados.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.950.000 pesetas.

Lote número 4. Finca número 15.088, urbana, número 4, vivienda B, en la planta primera del edificio denominado "Viviendas Quiñoneros", bloque E, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Tiene una extensión superficial construida de 87,23 metros cuadrados, y útil de 70,03 metros cuadrados.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.840.000 pesetas.

Lote número 5. Finca número 15.089, urbana, número 5, vivienda A, en la planta segunda del edificio denominado "Viviendas Quiñoneros", bloque E, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Tiene una extensión superficial construida de 108,27 metros cuadrados, y útil de 86,92 metros cuadrados.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.390.000 pesetas.

Lote número 6. Finca número 15.090, urbana, número 6, vivienda B, en la planta segunda del edificio denominado "Viviendas Quiñoneros", blo-

que E, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Tiene una extensión superficial construida de 87,23 metros cuadrados, y útil de 70,03 metros cuadrados.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.840.000 pesetas.

Lote número 7. Finca número 15.091, urbana, número 7, vivienda A, en la planta tercera del edificio denominado "Viviendas Quiñoneros", bloque E, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Tiene una extensión superficial construida de 109,93 metros cuadrados, y útil de 86,63 metros cuadrados.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.460.000 pesetas.

Lote número 8. Finca número 15.092, urbana, número 8, vivienda B, en la planta tercera del edificio denominado "Viviendas Quiñoneros", bloque E, en la avenida de Madrid, sin número, término municipal de Brihuega. Tiene una extensión superficial construida de 87,23 metros cuadrados, y útil de 70,03 metros cuadrados.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.840.000 pesetas.

En cualquier momento anterior a su adjudicación podrán liberarse los bienes gravados, previo pago de los débitos perseguidos, intereses y costas devengados en la tramitación del expediente.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora y a los titulares actuales de las fincas embargadas, y remítanse edictos para su exposición en los tabloneros de anuncios de esta Delegación, de la Delegación de Guadalajara y del Ayuntamiento de Brihuega, y para su publicación el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara". Cargas, preferentes al derecho inscrito a favor del Estado que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate:

La registral número 14.089 aparece gravada con una servidumbre de paso de personas, semovientes y vehículos, sobre toda la zona de paso y maniobra en la planta sótano del edificio que comprende esta finca. Señalar, además, que esta finca número 14.089, gravada con embargo e hipoteca posterior, ambos a favor de la Hacienda Pública, quedará con la adjudicación que se derive de este procedimiento libre de ambos gravámenes.

Las registrales números 15.085, 15.186, 15.088, 15.089, 15.090, 15.091 y 15.092, están libres de cargas y gravámenes conocidos, preferentes al embargo anotado en el Registro de la Propiedad a favor del Estado, practicado sobre la finca matriz de la que posteriormente se han segregado, y anterior también dicho embargo a la transmisión de estas fincas a terceros distintos de la entidad deudora.

Condiciones para la subasta

Se advierte a las personas físicas, o jurídicas, representadas en este caso, con poder suficiente al efecto, que quieran intervenir en la licitación lo siguiente:

Primera.—Los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 de tipo señalado para cada uno de los lotes que fueran de su interés. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segunda.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercera.—El rematante tiene obligación de entregar, en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Además es requisito necesario para el otorgamiento de la escritura de venta de los bienes, acreditar la liquidación y pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Cuarta.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde la publicación

del anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Tributaria en Toledo y deberán ir acompañadas con cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito preceptivo.

Quinta.—Si quedará desierta la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda, anunciándolo de forma inmediata, y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que haya servido en la primera.

Sexta.—Si los bienes quedaran pendientes de adjudicación después de la celebración de la subasta, se podrán remitir por escrito a esta Dependencia Regional ofertas firmes para su adquisición, conforme al procedimiento de venta directa, regulado en el artículo 150 del RGR, sin sujeción a precio mínimo, hasta el día 17 de octubre de 1997, no considerándose por la Mesa aquellas que tengan entrada en el Registro de esta Delegación Especial (calle Alfonso X El Sabio, número 1, planta segunda, en Toledo), con posterioridad a las quince horas de ese día.

Séptima.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho de pedir la adjudicación para el Estado de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate (artículo 158 del RGR).

Octava.—Los deudores con domicilio desconocido y los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratiosos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio. Previendo a estos y a todos los que pudieran considerarse interesados en este procedimiento que contra la providencia dictada, de acuerdo con lo que establece el artículo 177 del RGR, podrán interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, no suspendiéndose el procedimiento más que en los términos y condiciones que se señalan en los artículos 135 de la Ley General Tributaria y el 101 del RGR.

Toledo, 10 de julio de 1997.—La Jefa regional de Recaudación, María del Carmen Miñano Navarro.—46.658-E.

VALLADOLID

Don Saúl Álvarez de Paz, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido a la entidad «Plastimet, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A09000647, se ha dictado la siguiente providencia y anuncio de subasta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), y en virtud del acuerdo de fecha 12 de julio de 1997, se dispone la venta en pública subasta de la finca hipotecada por la deudora «Plastimet, Sociedad Anónima», a favor de la Hacienda Pública, que a continuación se describe.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, en el salón de actos de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León, plaza de Madrid, número 5, de Valladolid.

Bien a enajenar

1. Finca número 25.149. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, libro 263, tomo 3.534, folio 167.

Urbana.—Nave principal de fabricación, del conjunto de edificaciones industriales sita en Burgos, junto a la carretera de Madrid a Irún, folio 162, tomo 3.387 extensa; con una superficie de 29.307,75 metros cuadrados del terreno. Consta de las siguientes

dependencias: Oficinas: 3.075 metros cuadrados en planta baja, 1.815 metros cuadrados en planta primera, y 840 metros cuadrados en planta segunda; naves: 13.893,75 metros cuadrados; terreno sin edificar: 12.339 metros cuadrados, total: 29.307,75 metros cuadrados, todo ello linda: Al norte, en línea de 142,50 metros, con zona de circunvalación y acceso, que la separa de la carretera de Madrid a Irún; al sur, en línea de 198 metros, con zona de circunvalación y acceso, y ésta con parcela de «Sociedad Anónima de Construcciones Pentasa-2»; al este, en línea de 178,50 metros, con el conjunto industrial número 2 de régimen de propiedad horizontal, y al oeste, en línea quebrada de tres tramos y un desarrollo total de 162,50 metros, con parcela segregada y destinada a edificio para centro social y enseñanza de «Plastimet, Sociedad Anónima», y en línea de 16 metros, con zona segregada y cedida para viales y calle de Juan Ramón Jiménez. Esta finca tiene una zona de circunvalación y acceso privativa de la misma, que se extiende en su lindero norte, en una longitud de 167 metros; en su lindero oeste, en una línea de 162,50 metros; y en su lindero sur, en línea de 198 metros desde su acceso por la calle de Juan Ramón Jiménez.

Valoración: 667.288.530 pesetas.

Tipo de subasta: 474.028.345 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—El valor entre las pujas será de 250.000 pesetas.

Segundo.—Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de documento nacional de identidad o pasaporte. En el caso de que la licitación la hagan a nombre o representación de otra persona o entidad, deberán además acreditar la representación que ostenten con documento que justifique la misma.

Tercero.—Todo licitador, para ser admitido como tal, deberá constituir ante la Mesa de Subasta, un depósito en metálico o cheque conformado, a favor del Tesoro Público, de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Quinto.—Las cargas y gravámenes que afectan a la finca a subastar y que han de quedar subsistentes son los siguientes:

1.ª Hipoteca inscripción segunda, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por una deuda pendiente de 8.059.015 pesetas de intereses.

2.ª Hipoteca inscripción quinta, con aclaración en inscripción octava, a favor del Fondo de Garantía Salarial, por 49.840.177 pesetas de principal y 58.060.534 pesetas de intereses, en total la deuda pendiente de cobro asciende a 107.900.711 pesetas.

3.ª Anotación preventiva de embargo, letra G a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por 47.728.380 pesetas de principal, 9.545.676 pesetas de recargo y 97.290 pesetas de costas, en total por esta letra: 57.371.346 pesetas.

4.ª Anotación preventiva de embargo, letra H a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por 16.572.988 pesetas de principal, 3.314.597 pesetas de recargo y 41.528 pesetas de costas, en total por esta letra: 19.929.113 pesetas.

Sexto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose éstos de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación, Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

de Castilla y León, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Séptimo.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Octavo.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del preceptivo depósito. Los licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

Noveno.—Si en la primera licitación quedase la finca sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa del bien no adjudicado, por precio mínimo de adjudicación, igual al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación en el mismo día, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Décimo.—El deudor con domicilio desconocido, se tendrá por notificado de la referida subasta con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Undécimo.—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

Valladolid, 14 de julio de 1997.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León, Saúl Álvarez de Paz.—46.651.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía octava

Anuncio

Notificación a don Faustino de la Fuente Verdasco de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 2115/1995-RSC-848/1995, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Faustino de la Fuente Verdasco, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 2115/1995, seguido a su instancia por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades, Condonación, se ha dictado resolución en sesión del día 30 de enero de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por Delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por don Faustino de la Fuente Verdasco de las sanciones impuestas a la firma "Grafimad, Sociedad Anónima", por importe de 3.111.860 pesetas, 300.923 pesetas, 93.292 pesetas, 49.641 pesetas y 60.938 pesetas en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones Trabajo Personal) e Impuesto sobre Sociedades (Retenciones Capital Mobiliario), como consecuencia de las Actas for-

muladas por la Inspección a los números 0314774, 0296138, 00296131, 0296130 y 0296127, respecto de las cuales fue declarado junto a otras tres personas, responsable subsidiario mediante resolución de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Madrid de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 25 de octubre de 1993, acuerda: Declararla extemporánea.»

Lo que le se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—46.632-E.

Anuncio

Notificación a don Juan Yuste Virgil de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 4535/1994-RSC-374/1994, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Juan Yuste Virgil, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 4535/1994, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Condonación, se ha dictado resolución en sesión del día 12 de mayo de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, acuerda: Declarar inadmisibles las solicitudes de condonación de la sanción impuesta a don Juan Yuste Virgil, por importe de 6.550.235 pesetas en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984, como consecuencia del Acta formulada por la Inspección al número 0984093.6.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—46.633-E.

Anuncio

Notificación a «Sevillana de Prefabricados, Sociedad Anónima» de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 7721/1995-RSC-85/1996, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Sevillana de Prefabricados, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 7721/1995, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en sesión del día 10 de abril de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por «Sevillana de Prefabricados, Sociedad Anónima», de la sanción impuesta por importe de 3.235.970 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, como

consecuencia del Acta formulada por la Inspección al número 0715611.3, de fecha 12 de abril de 1994, acuerda: Declararla extemporánea.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—46.631-E.

Anuncio

Notificación a don Juan León Cruz de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 2088/1996-RSC-42/1996, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Juan León Cruz, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 2088/1996, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en sesión del día 10 de abril de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la solicitud de condonación graciable formulada por don Juan León Cruz, en relación con la sanción que le fue impuesta por la Dependencia de Inspección de la Delegación de Jaén de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el acuerdo referenciado, acuerda: Declararse incompetente para conocer de la misma.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—46.634-E.

Anuncio

Notificación a «Royce Seguridad, Sociedad Anónima» de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 1412/96, RSC 41/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Royce Seguridad, Sociedad Anónima» que, por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 1412/96, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido y Renta de las Personas Físicas (retenciones), Condonación, se ha dictado resolución en sesión del día 13 de mayo de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, acuerda declarar inadmisibles las solicitudes de condonación de presunciones impuestas a «Royce Seguridad, Sociedad Anónima», por importe de 29.843.448 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido y de la Renta de las Personas Físicas, ejercicios de 1990 a 1991, como consecuencia de las actas formuladas por la Inspección a los números 1355223.2 y 1355222.3.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—46.635-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de julio de 1997, ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva, en reunión celebrada el día 30 de junio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Servicios Públicos de Radiotelecomunicación (ANSTEL) (Expediente número 3.087).

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social a la plaza de Juan XXIII, número 4, 11, puerta 54, 12004 Castellón de la Plana.

Siendo firmantes del acta don Mariano Remundo, don Gabriel Martínez y don Roberto H. Streiger.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.260-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto en las asociaciones profesionales como de sindicatos de trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 29 de agosto de 1996, referente a la ampliación de ámbito de intercomunitario a nacional de la Asociación de Profesionales de Informadores Turísticos de Madrid y Zona VIII, cuando debería haberse anunciado además el cambio de denominación por el de Asociación Nacional de Guías Profesionales de Turismo (APIT), que en su día fue omitido por error involuntario, lo que se hace público al objeto de subsanar dicho error cometido, de conformidad con lo establecido al respecto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.272-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

Corrección de errores

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 16 de julio de 1997, página 13578, el anuncio de literalidad siguiente:

«En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 5 de junio de 1997, ha sido solicitado el acuerdo

de disolución adoptado por la Asamblea general ordinaria en reunión celebrada el día 29 de mayo de 1997 conforme a lo previsto en el artículo 31 de los Estatutos del Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales (AICV-Laboratorio del Ebro) (expediente número 2.423). Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de junio de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de junio de 1997. El acta de la Asamblea general ordinaria, referente al acuerdo de disolución de la sociedad, la suscriben don Demetrio Fernández de Paz y don Rafael Arnal Castillo como Secretario y Presidente de la Asociación, respectivamente. Madrid, 27 de junio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.»

Cuando debería haberse anunciado lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos de asociaciones empresariales, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de junio de 1997, ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección General, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos del Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales (AICV-Laboratorio del Ebro) (expediente número 2.423).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de junio de 1997 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de junio de 1997.

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 31 de sus Estatutos, disolución y liquidación.

Siendo firmantes del acta don Demetrio Fernández de Paz y don Rafael Arnal Castillo, como Secretario y Presidente, respectivamente, de la Asociación.

Lo que se hace público al objeto de subsanar el error involuntario cometido, de conformidad con lo establecido al respecto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.273-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de julio de 1997 ha sido solicitado el depósito, en esta Subdirección, del escrito referente al acuerdo adoptado por el comité de representantes celebrado el día 23 de febrero de 1993, respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación Española de Fabricantes de Conservas Vegetales (AGRUCÓN) (expediente número 3.129).

La referida modificación consisten en el cambio del domicilio social de la entidad a la calle Castelló, número 115. Apto. 820, de Madrid.

Siendo firmantes del acta don Alfonso Martín y don Enrique Álvarez Galindo.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.261-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los

efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de julio de 1997 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección, del escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva celebrada el día 5 de febrero de 1993, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Margarina (AEFMA) (expediente número 926).

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social de la entidad a la calle Castelló, número 115, Apto. 820, de Madrid.

Siendo firmantes del acta don Alfonso Martín Gómez y don Luis Castell.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.262-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de julio de 1997 ha sido solicitado el depósito, de esta Subdirección, del escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Interprofesional de Pera y Manzana (AIPEMA) (Expediente número 6.944).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 4, 8, 12, 19, 23, 28, 30 y 31 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Joan Josep Verge Oms y don Rafael Laveda Escola.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.263-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de julio de 1997 ha sido solicitado el depósito, en este Servicio, del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Lavaderos de Interiores de Cisternas (expediente número 7.128), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Pérez García, en representación de «Lavaderos Barcelona, Sociedad Limitada»; don Algimiro López Nili, en representación de «Pañalón, Sociedad Anónima»; don Francisco Gordo Vela, en representación de «Lavaderos Chaves, Sociedad Limitada»; don José Manuel Cartes Gómez, en representación de «Autolavados Cartes, Sociedad Limitada», y don Francisco Fabra Sales, en representación de «Lavaderos Europa, Sociedad Anónima».

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.258-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto en asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de julio de 1997 ha sido solicitado el depósito, en este Servicio, del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Envases y Embalajes Plásticos (ASEMPLA) (expediente número 7.124), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Javier Díaz Poveda, en representación de «Primaplast, Sociedad Limitada»; don Juan Mas Mila, en representación de «Cartón Plástico, Sociedad Anónima»; don Eduardo Martínez, en representación de «AEP Industries Packaging España, Sociedad Anónima»; don Juan Andrés Álvarez Ballesteros, en representación de «Armando Álvarez, Sociedad Anónima»; y don José Manuel Arias, en representación de «Pontieplast, Sociedad Anónima».

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.259-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de julio de 1997 ha sido solicitado el depósito, en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 13 de julio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Auditores en Gestión de Empresas y Condiciones de Trabajo (APAGECT) (expediente número 4.956).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 1, 2, y 11 de sus Estatutos, cambiando la denominación por la de Asociación Profesional de Auditores en Gestión de Empresas, Condiciones de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (APAGECT), y el cambio de domicilio social a la calle Floridablanca, número 65, entresuelo, 1.ª, de Barcelona.

Siendo firmantes del acta doña Patricia M. García Saenz y don Rogelio López Rey.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.264-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de julio de 1997 ha sido solicitado el depósito, en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 13 de julio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Técnicos en Seguridad e Higiene Industrial del Trabajo (TECSEHIT) (expediente número 4.957).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 1, 2 y 11 de sus Estatutos, cambiando la denominación por la de Asociación Profesional de Técnicos en Seguridad e Higiene Industrial del Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (TECSEHIT), y el cambio del domicilio social a la calle Floridablanca, número 65, entresuelo, 1.ª, de Barcelona.

Siendo firmantes del acta doña Dátiva Bakale Mba y don Rogelio López Rey.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.265-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de julio de 1997 ha sido solicitado el depósito, en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación

Nacional de Laboratorios Homeopáticos y de Oligoelementos (expediente número 6.334).

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 18 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Juan Carlos Avilés Morondo y don Leopoldo Agraz Pérez-Enriquez.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.266-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de julio de 1997 ha sido solicitado el depósito, en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general electoral celebrada el día 25 de febrero de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Restaurantes, Cafeterías y Bares (expediente número 578).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 13, 23.1 y 36.3 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don José Luis Guerra y don Pedro Galindo Vegas.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.267-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de julio de 1997 ha sido solicitado el depósito, en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Española de Formación para el Transporte (CEFT) (expediente número 5.380).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 1 y 6 de sus Estatutos y cambio de denominación por el de Confederación Española de Formación del Transporte y la Logística (CEFTRAL).

Siendo firmantes del acta don Miguel Martínez de Lizarrondo y don Alfredo Irisarri Castro.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.268-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de julio de 1997 ha sido solicitado el depósito, en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso Confederal celebrado los días 27 y 28 de junio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Sindical de Solidaridad de Trabajadores Vascos/Euskal Langilleen Alkartasuna (ELA-STV) (expediente número 2).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos y el cambio del domicilio social a la calle Barrainkua, 13, de Bilbao.

Siendo firmante del acta don José Elorrieta Aurrekoetxea.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.269-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de julio de 1997 ha sido solicitado el depósito, en esta Subdirección, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Sociedades de Garantía Reciproca (CESGAR) (expediente número 2.333).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos números 21, 24 y 28 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Antonio de Santiago Díaz Guemes.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.270-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 29 de mayo de 1997 ha sido depositado, en el Servicio de Depósito de Estatutos de esta Subdirección General, el acta de fusión y los Estatutos resultantes de la misma, de la Federación de Información, Química, Energía Textil y Artes Gráficas (ELA-IKEGAF). La meritada entidad surge del Congreso celebrado en Basauri (Vizcaya), el día 31 de enero de 1997, por la Federación de Química, Energía y Textil, y también la Federación de Papel y Artes Gráficas, ambas de la Confederación Sindical ELA-STV.

Firman el acta de fusión los Secretarios de las citadas Federación de Químicas, Energía y Textil, don Andoni Sanz, y de la Federación de Papel y Artes Gráficas, don José María Bergara, Presidente y Secretario a la vez del antedicho Congreso.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.271-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 400 kV de «Tajo de la Encantada», en el término municipal de Álora, en la provincia de Málaga

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Málaga, a instancias de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorizando para la ampliación de la subestación a 400 kV de «Tajo de la Encantada».

Resultando que sometida la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» a información pública, conforme a lo establecido en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, no se ha presentado reclamación ni objeción a la autorización pretendida.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Real Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 400

kV de «Tajo de la Encantada», situada en el término municipal de Álora, en la provincia de Málaga. Se accede a la subestación por la carretera que comunica dicha localidad de Álora con la central eléctrica «El Chorro», y sus características principales se especifican a continuación:

Completar la posición de salida en la línea «Pinar del Rey», en la calle número 3 del parque a 400 kV, con el siguiente equipamiento:

Un seccionador de línea con puesta a tierra 89-4357-43.

Un transformador de intensidad TI20-3.

Un interruptor 522-3.

Un seccionador de barras 89B2-3.

Una bobina de bloqueo LT-43.

Un transformador capacitivo TC-43.

Un pararrayos PY-43 k.

Sistemas de protección y equipos de medida, control y comunicación por onda portadora.

Con la ampliación autorizada el parque a 400 kV de la subestación de «Tajo de la Encantada», con configuración de interruptor y medio, quedará formado por dos calles:

Calle 2: Línea Caparacena-Autotransformador.

Calle 3: Línea Guadame-Pinar del Rey.

La finalidad de la subestación es establecer la unión entre las zonas occidental y oriental de Andalucía, incrementando considerablemente el nivel de fiabilidad en la red andaluza de transporte de energía eléctrica, así como la mejora en las condiciones de suministro y el mantenimiento del servicio en todas las provincias andaluzas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.—46.606.

Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía. Málaga.

Relación adjunta que se cita

Don Ricardo Aba Rodríguez. Plaza Miramar del Palo, 9, primero A, 29017 Málaga. Cuotas adeudadas: 73.067 pesetas. Recargo del 20 por 100: 14.613 pesetas. Total: 87.680 pesetas.

Don Nicolás Ayllón Tejero. Carretera de Canovellas, número 19, 4, 1. 08400 Granollers (Barcelona). Cuotas adeudadas: 29.324 pesetas. Recargo del 20 por 100: 5.865 pesetas. Total: 35.189 pesetas.

Don Juan Miguel Benito Aguado. Calle Cervantes, número 14, cuarto, puerta 1. 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Cuotas adeudadas: 69.909 pesetas. Recargo del 20 por 100: 13.982 pesetas. Total: 83.891 pesetas.

Doña María del Carmen Blasco Olivenza. Calle José M. Pereda, número 47. 28017 Madrid. Cuotas adeudadas: 81.405 pesetas. Recargo del 20 por 100: 16.281 pesetas. Total: 97.686 pesetas.

Don Luis Bueno Cardoso. Calle Maestro Guerrero, número 6. 29002 Málaga. Cuotas adeudadas: 87.852 pesetas. Recargo del 20 por 100: 17.570 pesetas. Total: 105.422 pesetas.

Don Diego Casado Gambín. Calle Cuba, número 2, exc. A, puerta 5 A. 07006 Palma de Mallorca. Cuotas adeudadas: 45.686 pesetas. Recargo del 20 por 100: 9.137 pesetas. Total: 54.823 pesetas.

Don Antonio Castillo Vélez. Calle La Rosa, número 18. 11500 Puerto de Santa María (Cádiz). Cuotas adeudadas: 51.851 pesetas. Recargo del 20 por 100: 10.370 pesetas. Total: 62.221 pesetas.

Don José M. Castro García. Calle Buendía, número 7, octavo D. 28803 Alcalá de Henares (Madrid). Cuotas adeudadas: 87.136 pesetas. Recargo del 20 por 100: 17.427 pesetas. Total: 104.563 pesetas.

Don Rogelio Concepción Pérez. Calle Joan Miró, número 36. 07014 Palma de Mallorca (Baleares). Cuotas adeudadas: 66.109 pesetas. Recargo del 20 por 100: 13.222 pesetas. Total: 79.331 pesetas.

Doña Amparo Fernández Baeza. Urbanización «Montenebros II», sin número, chalet 46. 28400 Collado Villalba (Madrid). Cuotas adeudadas: 84.257 pesetas. Recargo del 20 por 100: 16.851 pesetas. Total: 101.108 pesetas.

Don Miguel Fernández Sanera. Avenida Generalísimo, número 1. 07840 Santa Eulalia del Río (Baleares). Cuotas adeudadas: 81.405 pesetas. Recargo del 20 por 100: 16.281 pesetas. Total: 97.686 pesetas.

Doña Juli Ferrer Rabell. Ciutat Vila Jardí, número 27, 1, 1. 08320 El Masnou (Barcelona). Cuotas adeudadas: 75.192 pesetas. Recargo del 20 por 100: 15.038 pesetas. Total: 90.230 pesetas.

Don J. Jesús Ferriz Herrerías. Calle Ingeniero Salinas, número 57, tercero J. 35006 Las Palmas de Gran Canaria. Cuotas adeudadas: 43.030 pesetas. Recargo del 20 por 100: 8.606 pesetas. Total: 51.636 pesetas.

Doña Jacinta García Barroso. Calle Virgen de Aránzazu, número 7. 28034 Madrid. Cuotas adeudadas: 46.926 pesetas. Recargo del 20 por 100: 9.385 pesetas. Total: 56.311 pesetas.

Don Antonio Gallego Reguillo. Urbanización «Las Acacias», calle Piedrabuena, número 10. 13002 Ciudad Real. Cuotas adeudadas: 133.975 pesetas. Recargo del 20 por 100: 26.795 pesetas. Total: 160.770 pesetas.

Don Antonio Santiago Gil Martínez. Calle León XIII, 24 bis, entresuelo primera. 08022 Barcelona. Cuotas adeudadas: 133.975 pesetas. Recargo del 20 por 100: 26.795 pesetas. Total: 160.770 pesetas.

Don Justo Hernández Rivero. Calle Pedro J. Menéndez, número 3. 38009 Santa Cruz de Tenerife. Cuotas adeudadas: 85.046 pesetas. Recargo del 20 por 100: 17.009 pesetas. Total: 102.055 pesetas.

Don Andrés Herraiz Eisma. Calle Manacor, número 25, cuarto, segunda. 07006 Palma de Mallorca. Cuotas adeudadas: 81.405 pesetas. Recargo del 20 por 100: 16.281 pesetas. Total: 97.686 pesetas.

Doña María Luz Jiménez Delgado. Calle San Quintín, 35017 Las Palmas de Gran Canaria. Cuotas adeudadas: 102.900 pesetas. Recargo del 20 por 100: 20.580 pesetas. Total: 123.480 pesetas.

Doña Caridad Leal Maldonado. Calle San Francisco de Sales, número 23. 28003 Madrid. Cuotas

adeudadas: 108.554 pesetas. Recargo del 20 por 100: 21.711 pesetas. Total: 130.265 pesetas.

Don Martín Llorens Morraja. Calle Mejía Lequerica, número 28, 08028 Barcelona. Cuotas adeudadas: 70.075 pesetas. Recargo del 20 por 100: 14.015 pesetas. Total: 84.090 pesetas.

Don Jaime Lobo Ruano. Avenida de Almería, número 20. 21001 Huelva. Cuotas adeudadas: 170.235 pesetas. Recargo del 20 por 100: 34.047 pesetas. Total: 204.282 pesetas.

Don Pedro J. López Clemente. Calle Matagallo-cerrado de Claderón, número 32. 29019 Málaga. Cuotas adeudadas: 82.124 pesetas. Recargo del 20 por 100: 16.425 pesetas. Total: 98.549 pesetas.

Don José C. Martínez-Escalera Llorca. Calle José Rodríguez Pinilla, número 13. 28016 Madrid. Cuotas adeudadas: 169.931 pesetas. Recargo del 20 por 100: 33.986 pesetas. Total: 203.917 pesetas.

Don José M. Martínez Jiménez. Calle Nou Pins, número 22. 0816 Barcelona. Cuotas adeudadas: 51.019 pesetas. Recargo del 20 por 100: 10.204 pesetas. Total: 61.223 pesetas.

Don Miguel Miguelláñez León. Calle Ribadavia, número 41. 28029 Madrid. Cuotas adeudadas: 81.405 pesetas. Recargo del 20 por 100: 16.281 pesetas. Total: 97.686 pesetas.

Don Antonio Moyano Roldán. Calle Velázquez, número 32. 41960 Ginés (Sevilla). Cuotas adeudadas: 17.298 pesetas. Recargo del 20 por 100: 3.460 pesetas. Total: 20.758 pesetas.

Don Miguel A. Muñoz Moya. Calle 28 de Febrero, número 6. 41310 Brenes (Sevilla). Cuotas adeudadas: 119.967 pesetas. Recargo del 20 por 100: 23.993 pesetas. Recargo del 20 por 100 segundo trimestre de 1994: 11.886 pesetas. Total: 155.846 pesetas.

Don Juan Ortiz Martos. Comisaría de Policía. Calle José María Salaverría, sin número. 20010 San Sebastián. Cuotas adeudadas: 43.488 pesetas. Recargo del 20 por 100: 8.698 pesetas. Total: 52.186 pesetas.

Don José Luis Pinilla Aguirre. Avenida Doctor Mariano Ruiz Cánovas, número 35. 03180 Torrevieja (Alicante). Cuotas adeudadas: 40.250 pesetas. Recargo del 20 por 100: 8.050 pesetas. Total: 48.300 pesetas.

Don José Antonio Prieto Bernárdez. Calle Ángel Guimera, número 25, tercero, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. Cuotas adeudadas: 41.056 pesetas. Recargo del 20 por 100: 8.211 pesetas. Total: 49.267 pesetas.

Doña Rosa M. Rambla Sanz. Calle Concilio de Trento, números 8-14 A, primero, primera. 08018 Barcelona. Cuotas adeudadas: 81.405 pesetas. Recargo del 20 por 100: 16.281 pesetas. Total: 97.686 pesetas.

Don Manuel Rodríguez Ojeda. Calle Suárez Navarro, número 63. 35328 Vega de San Mateo (Las Palmas). Cuotas adeudadas: 43.488 pesetas. Recargo del 20 por 100: 8.698 pesetas. Total: 52.186 pesetas.

Don Carlos Revilla Palacios. Calle Lérida, número 8, 04007 Almería. Cuotas adeudadas: 73.616 pesetas. Recargo del 20 por 100: 14.723 pesetas. Total: 88.339 pesetas.

Don Juan M. Rojo Gutiérrez. Paseo Alfonso XIII, número 70, séptimo B. 30203 Cartagena (Murcia). Cuotas adeudadas: 102.900 pesetas. Recargo del 20 por 100: 20.580 pesetas. Total: 123.480 pesetas.

Don Fernando Rolo Paredes. Calle Cuba, número 1. 28820 Coslada (Madrid). Cuotas adeudadas: 38.962 pesetas. Recargo del 20 por 100: 7.792 pesetas. Total: 46.754 pesetas.

Don Francisco Romero Ordóñez. Calle Vicente Aleixandre, número 15. 18339 Cijuela (Granada). Cuotas adeudadas: 82.648 pesetas. Recargo del 20 por 100: 16.530 pesetas. Total: 99.178 pesetas.

Don Juan Bautista Sabater Martí. Calle Josep Darder, Metge, 8-9 B. 07008 Palma de Mallorca (Baleares). Cuotas adeudadas: 44.482 pesetas. Recargo del 20 por 100: 8.896 pesetas. Total: 53.378 pesetas.

Don Antonio Sánchez Gordillo. Plaza Miguel Echegaray, número 2, séptimo 3. 28970 Humanes (Madrid). Cuotas adeudadas: 53.963 pesetas. Recar-

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

Notificación de requerimiento de pago

Desconociéndose el actual domicilio de los mutualistas voluntarios dados de baja, cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre y apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda) afectados por los expedientes que se tramitan en esta Mutualidad por no ingresar las cuotas y recargos correspondientes, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Mutualismo Administrativo, se les concede un plazo de quince días para proceder al abono de las cotizaciones adeudadas y los recargos procedentes en la cuenta número 593398 «MUFACE: Operaciones de ingreso» de cualquier oficina de Caja Postal.

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Madrid, 26 de junio de 1997.—La Directora, Ana María Pastor Julián.—44.953.

go del 20 por 100: 10.793 pesetas. Total: 64.756 pesetas.

Doña María Fátima Serra de Renobales. Presidencial Amherst Ma., 76. 01002 Estados Unidos de América. Cuotas adeudadas: 77.176 pesetas. Recargo del 20 por 100: 15.435 pesetas. Total: 92.611 pesetas.

Don Alberto Silva Castro. República Argentina, número 162, 1-2. 08023 Barcelona. Cuotas adeudadas: 171.722 pesetas. Recargo del 20 por 100: 34.344 pesetas. Total: 206.066 pesetas.

Don Eduardo Usie Solano. Calle Valcalet, número 73. 25006 Lleida. Cuotas adeudadas: 70.612 pesetas. Recargo del 20 por 100: 14.122 pesetas. Total: 84.734 pesetas.

Don Alfonso Valderrama Rodes. Torres de Sanui, número 34, 6-1. 25006 Lleida. Cuotas adeudadas: 77.232 pesetas. Recargo del 20 por 100: 15.446 pesetas. Total: 92.678 pesetas.

Don Fernando Valle Ballesteros. Parque Quinto, bloque 4, quinto D. 41089 Sevilla. Cuotas adeudadas: 42.350 pesetas. Recargo del 20 por 100: 8.470 pesetas. Total: 50.820 pesetas.

Doña María Teresa Vera Baquedano. Calle Nicaragua, número 29. 28913 Leganés (Madrid). Cuotas adeudadas: 47.350 pesetas. Recargo del 20 por 100: 9.470 pesetas. Total: 56.820 pesetas.

Don José Vicente Yago Escribana. Calle Salvador Martínez, números 3 y 5. 46210 Pincaya (Valencia). Cuotas adeudadas: 64.163 pesetas. Recargo del 20 por 100: 12.833 pesetas. Total: 76.996 pesetas.

Resolución sobre requerimiento de pago al mutualista don Francisco García Hernán

Desconocido el actual domicilio del mutualista cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre y apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda) afectado por el expediente que se tramita en esta Mutualidad por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General de Mutualismo Administrativo se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes en la cuenta número 020-000733-4 del Banco de España a nombre de «Organismos MUFACE-Fondo Especial».

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva:

Don Francisco García Hernán. Calle Torres Quevedo, número 29, 02003 Albacete. Cantidad adeudada: 166.232 pesetas. Recargo del 20 por 100: 33.246 pesetas. Total: 199.478 pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1997.—La Directora general, Ana María Pastor Julián.—44.950.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución por el que se resuelve el procedimiento sancionador número PS/00090/1996

Resolución número R/00135/1997.

Por haber sido rehusada la notificación de resolución del procedimiento sancionador PS/00090/1996 por «Consulting de Publicidad de Cantabria, Sociedad Limitada», con domicilio en Pasaje de la Peña, número 2, 3.º, 1, de Santander, se le hace saber por la presente notificación que en fecha 24 de junio de 1997 por el Director de la Agencia de Protección de Datos se ha dictado

la resolución arriba reverenciada, cuyos hechos probados y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Hechos probados

Primero.—De las actuaciones practicadas ha quedado acreditado que «Consulting de Publicidad de Cantabria, Sociedad Limitada», ha tratado automatizadamente en el fichero denominado Persona.DBF los datos personales de habitantes de Cantabria que habían sido obtenido de los padrones de habitantes de distintos municipios de Cantabria en el año 1986.

Segundo.—Ha quedado acreditado que en 1995 «Consulting de Publicidad de Cantabria, Sociedad Limitada», cede a «Santander de Cable, Sociedad Anónima», un fichero automatizado con 14.000 registros, que proviene del fichero denominado Persona.DBF, fusionado con otros. El mismo año también cede datos provenientes del mencionado fichero a Setién Herrá y Compañía.

Tercero.—Ha quedado acreditado que «Consulting de Publicidad de Cantabria, Sociedad Limitada», no solicitó consentimiento a los afectados para poder automatizar sus datos ni tampoco lo solicitó para cederlos posteriormente a otras empresas.

El Director de la Agencia de Protección de Datos resuelve imponer a la empresa «Consulting de Publicidad de Cantabria, Sociedad Limitada», por una infracción tipificada como muy grave en el artículo 43.4.b) de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, una multa de 50.000.001 pesetas de conformidad con el artículo 44.3 de la citada Ley.

Firmado en Madrid a 24 de junio de 1997.—El Director de la Agencia de Protección de Datos. Firmado: Juan José Martín-Casallo López.—Dirigido a «Consulting de Publicidad de Cantabria, Sociedad Limitada», con domicilio social en Pasaje de la Peña, número 2, 3.º, 1. 39008 de Santander (Cantabria).

Mediante este documento se notifica a «Consulting de Publicidad de Cantabria, Sociedad Limitada», la presente resolución, según lo exigido en el artículo 19.6 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal.

Contra dicha resolución que pone fin a la vía administrativa (artículo 47.2 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal), el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, previa comunicación a esta Agencia de Protección de Datos de su interposición, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Director de la Agencia, Juan José Martín-Casallo López.—46.557-E.

Resolución por la que se propone resolución del procedimiento sancionador PS/00066/1996

Procedimiento número PS/00066/1996.

Mediante acuerdo de fecha 24 de octubre de 1996 el Director de la Agencia de Protección de Datos inició procedimiento sancionador a «Pindaya, Sociedad Anónima», por presuntas infracciones a la Ley Orgánica 5/1992, y en fecha 7 de mayo de 1997 el instructor del procedimiento emitió propuesta de

resolución de conformidad con lo estipulado en el artículo 19.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, y estando acreditado en el expediente la imposibilidad de su notificación en el domicilio social de la entidad se procede a dar publicación, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de dicha propuesta de resolución, en la cual, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, se concluye con la proposición de la siguiente sanción:

Que por el Director de la Agencia de Protección de Datos se sancione a «Pindaya, Sociedad Anónima», con una multa de 500.000 pesetas, por no proceder a notificar a la Agencia de Protección de Datos sus ficheros automatizados con datos de carácter personal, lo que supone una infracción del artículo 24.1 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento de los datos de carácter personal, tipificada como leve en el artículo 43.2.d) de dicha norma.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, pueda alegar todo cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 19.2 del Real Decreto 1332/1994, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992.

Firmado en Madrid a 7 de mayo de 1997.—El Instructor del procedimiento.—Inspector-Instructor de la Agencia de Protección de Datos. Firmado: Mercedes Álvarez Bru.—Dirigido a «Pindaya, Sociedad Anónima», calle Rodríguez San Pedro, 13, primero, 28015 Madrid.

Mediante este documento se notifica a «Pindaya, Sociedad Anónima», calle Rodríguez San Pedro, número 13, primero, 28015 Madrid. La presente propuesta de resolución del procedimiento sancionador, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Director de la Agencia, Juan José Martín-Casallo López.—46.555-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

GIRONA

Información pública de una instalación eléctrica (expediente: 1002793/97-AT).

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y a los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del «Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), con domicilio social en Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Expediente: 1002793/97-AT.

Ampliación de la ER Pla de l'Estany, consistente en una celda para el nuevo transformador 110/25 kV de 30 MVA; 2 celdas de 25 kV (una salida de línea y otra de entrada al nuevo transformador).

Término municipal: Palol de Revardit.

Finalidad: Mejorar el servicio de la zona.

Presupuesto: 53.600.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, quinto) y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 19 de junio de 1997.—El Delegado, Manuel Hinojosa i Atienza.—46.921.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LA CORUÑA

Anuncio de extravío de resguardo de depósito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito que se detalla:

Clase de depósito: «Varios» metálico.

Imponente: Restaurante «Lucadí, Sociedad Limitada».

Número de registro: 936.

Fecha constitución: 25 de mayo de 1995.

Importe: 140.266 pesetas.

Finalidad: Contrato de limpieza «Biblioteca».

Autoridad a cuya disposición se constituye: Delegación Consellería de Cultura de La Coruña.

Se previene que deberá ser presentado en esta Tesorería, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 28 de mayo de 1997.—El Delegado.—P.S. El Secretario, Enrique Fernández Arias.—46.909.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Departamento de Gestión de Dominio Público Hidráulico de Aguas de Galicia

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Embalse de Caldas de Reis en el río Umia, término municipal de Cuntis. Clave OH-136.306»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha 17 de diciembre de 1996, el Presidente del Organismo Autónomo Aguas de Galicia, aprobó,

definitivamente, el anteproyecto de la obra del embalse de Caldas de Reis en el río Umia.

El Consejo de la Junta de Galicia, en virtud del Decreto 375/1996, de 11 de octubre, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y la urgente ocupación de los bienes afectados por éstas, a los efectos establecidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Departamento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuntis, y que a continuación se detallan, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se indican para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Cuntis.

Lugar: Antigua curva de la carretera N-640.

Tramo: Caldas de Reis-Cuntis, punto kilométrico 221,600 (límite con término municipal de Caldas de Reis-término municipal de Cuntis).

Día: 25 de agosto de 1997; de nueve treinta a once treinta: 0001 a 0032, y de once treinta a trece treinta: 0033 a 0065.

Día: 26 de agosto de 1997; de nueve treinta a once treinta: 0066 a 0097, y de once treinta a trece treinta: 0098 a 0130.

Día: 27 de agosto de 1997; de nueve treinta a once treinta: 0131 a 0162, y de once treinta a trece treinta: 0163 a 0195.

Día: 28 de agosto de 1997; de nueve treinta a once treinta: 0196 a 0227, y de once treinta a trece treinta: 0228 a 0260.

Día: 29 de agosto de 1997; de nueve treinta a once treinta: 0261 a 0292, y de once treinta a trece treinta: 0293 a 0325.

Día: 1 de septiembre de 1997; de nueve treinta a once treinta: 0326 a 0357, y de once treinta a trece treinta: 0358 a 0390.

Día: 2 de septiembre de 1997; de nueve treinta a once treinta: 0391 a 0422, y de once treinta a trece treinta: 0423 al final.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Departamento de Gestión de Dominio Público Hidráulico de Aguas de Galicia, Junta de Galicia, en Santiago de Compostela, las alegaciones que estimen oportunas con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 4 de agosto de 1997.—El Jefe del Departamento, Agustín Hernández Fernández de Rojas.—47.849.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «Sondeos de investigación-explotación para abastecimiento del Mijares, I, II y III, término municipal de Onda»

Lugar: Ayuntamiento de Onda.

Día: 8 de septiembre de 1997.

Hora: De diez a diez treinta horas.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 29 de julio de 1997.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—46.472.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las doce horas del día 8 de julio de 1997, ha sido solicitado el depósito del acta de Constitución y Estatutos de la asociación denominada «Asociación Regional de Empresarios de Fabricación y Manufacturas de Productos de Vidrio, Cerámica y Afines de Extremadura», expediente CA/47, cuyos ámbitos territorial y funcional son regional, y la integrarán aquellas empresas que, estando ubicadas en Extremadura y perteneciendo a la rama de actividad de fabricación de productos de vidrio, cerámica y afines, soliciten voluntariamente su afiliación.

Mérida, 9 de julio de 1997.—El Director general de Trabajo, Luis Revello Gómez.—46.569.

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las nueve horas del día 8 de julio de 1997, ha sido solicitado el depósito del acta de Constitución y Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Vendedores de Mercado de Extremadura», en siglas (AVAEX), expediente CA/46, cuyos ámbitos territorial y funcional son regional, de todas aquellas personas físicas que desarrollen la actividad de vendedores ambulante y de mercados francos, sea cualquiera la denominación de éstos, que se hallen en posesión de la correspondiente licencia fiscal, y que así lo soliciten por escrito a la Junta directiva de la Asociación.

Mérida, 9 de julio de 1997.—El Director general de Trabajo, Luis Revello Gómez.—46.568.

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las diez horas del día 25 de julio de 1997, ha sido solicitado el depósito del acta de Constitución y Estatutos de la asociación denominada «Instituto de Formación Profesional del Transporte y la Logística de Extremadura», en siglas «I. T. E. X.», cuyos ámbitos territorial y funcional serán los comprendidos por la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, operará con estrategia de integración y cooperación, en el campo de la formación del transporte y su función logística. Prestará especial atención al transporte por carretera de mercancías y viajeros y al combinado multimodal, así como a las actividades auxiliares y complementarias del transporte, siendo los firmantes del acta de Constitución don Juan Antonio Millán, con documento nacional de identidad número 29.335.165-E; don Marcelo Díaz Bravo, con documento nacional de identidad número 4.037.079-C, y ocho señores más.

Mérida, 25 de julio de 1997.—El Director general de Trabajo, Luis Revello Gómez.—46.565-E.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamientos****HUELVA****Servicio de Gestión Tributaria**

El Recaudador, Jefe de Zona de Huelva-Capital,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 244, de 21 de octubre de 1996, se inserta publicación de la valoración del inmueble embargado por este Servicio a la sociedad «Comercial Peype, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-41.014.598, ascendiendo la misma a la cifra de 58.494.079 pesetas.

Huelva, 15 de julio de 1997.—El Recaudador, Jefe de Zona, M. Pérez Martín.—47.888.

ALDAIA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas de pago y ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de expropiación, por tasación conjunta, del sector AM-5 de Aldaia y 3 de Quart de Poblet

Habiendo sido aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1996, el proyecto de expropiación, mediante el procedimiento de tasación conjunta, del sector AM-5 de Aldaia y 3 de Quart de Poblet, y considerando lo dispuesto en los artículos 220 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 1/1992, de 26 de junio, y 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, el pago o depósito del importe de la valoración establecida por la citada Comisión Territorial produce los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación del justiprecio.

Así pues, se convoca a los interesados, mediante edictos y notificación individualizada, para que los días 8, 9 y 10 de septiembre de 1997 comparezcan en el salón de plenos del Ayuntamiento, a la hora que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de las actas de pago y actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación de propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de expropiación citado, que son los siguientes:

Número orden/ Identif. catastral	Titulares de bienes y derechos	Metros cuadrados	Día/hora
1 7/146	Andrés Lagullón Valladolid, Donancio y Andrés Lagullón Bautista, Vicente Gil Usedo y Manuela Blay Flores, Vicente Veintimilla Esteban y Josefa Sala Oliva, Antonio Garcia Campos y Maria Nieves Martinez Gimeno, Rogelio Martinez Medina.	6.495,69	10 17 h.
2 7/160	Vicente Gil Usedo y Manuela Blay Flores, Vicente Veintimilla Esteban y Josefa Sala Oliva, Antonio Garcia Campos y Maria Nieves Martinez Gimeno, Rogelio Martinez Medina.	3.402,18	10 17 h.
5 7/155	Francisco Javier Echenique Gordillo y Matilde Moscoso de Prado Calvin, Santiago Biosca Pascual y Marta Echenique Gordillo.	6.465,75	8 19,30 h.
6 7/154	Francisco Javier Echenique Gordillo y Matilde Moscoso de Prado Calvin, Santiago Biosca Pascual y Marta Echenique Gordillo.	2.728,50	8 19,30 h.
7 7/70	Concepción Ruiz Gascó y Ramón Baixauli Puertes.	2.178,05	8 11 h.
9 6/19	Daniel Jorge Cánoves y Pilar Pérez Burgos.	987,50	8 14 h.
10 6/32	Florentino Serrano Revilla, Juliana Sánchez Bermejo.	51,70	9 14 h.
11-12 6/35	Rosario Besó Planells.	2.136	8 16,30 h.
13 6/64	Tenencio Palop Palop.	2.287	8 19,30 h.
14 6/71	Félix Bautista Fernández.	840,96	8 17 h.
15 6/70	Carmen Hortelano Garcia.	2.912	8 17,30 h.
16 6/70	Pascual Hortelano Garcia.	1.818,95	8 18 h.
17 6/70	Manuel Hortelano Garcia.	107,78	8 18,30 h.
18 6/79	Josefa Molina Sáiz.	357,26	8 19 h.
19 6/78	Emiliano Molina Sáiz.	268,88	8 19 h.
20 6/67	Josefa Molina Sáiz.	359,97	8 19 h.
21-32 6/68-69	Joaquín Orero López y Angélica Fernández Tejera.	7.016,07	10 11 h.

Número orden/ Identif. catastral	Titulares de bienes y derechos	Metros cuadrados	Día/hora
22 6/12	Vidal Valle Orti y María Ángeles Pechuán Albiñana, José Ant. Valle Orti y Elvira del Carmen Prieto González. «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima». «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima». Barclays Bank.	120	9 11 h.
23 6/12	Vidal Valle Orti, José Ant. Valle Orti. «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima». Barclays Bank.	878,26	9 11 h.
24 6/14	«Porteña de Inmuebles, Sociedad Limitada».	8.310	9 13,30 h.
25 7/2	Pablo Hernández Morales y Crispula Benitez Patiño.	10.793	10 16,30 h.
26 7/139	Josefa Lagullón Paños y Onofre Cubells Gimeno.	10.198,86	8 11,30 h.
27 7/148	Querubín Martínez García y Amelia Hernández Ruiz, Adolfo Martínez García y María Dolores Arribas Ortiz.	7.614,20	9 13 h.
28 7/158	Ramón Balbastre Ferrer y Francisca Campos Ascensi.	3.206	8 12,30 h.
29 7/150-162	Francisco Javier Echenique Gordillo y Matilde Moscoso de Prado Calvin, Santiago Biosca Pascual y Marta Echenique Gordillo.	5.286,5	8 19,30 h.
31 6/73	Inocente López Olivares y José López Serrano.	9.047,48	10 11,30 h.
33 6/87	Daniel Puchades Raga.	11.520	8 13 h.
34-35-36 7/9-63-s/n	Vicente Palop García.	6.344,5	8 13,30 h.
37 15/21 Quart.	María Carmen Castillo Arnedo.	2.010,50	9 12,30 h.
40 13-2.ª/228 Quart.	Pablo Hernández Morales y Crispula Benitez Patiño.	2.246,98	10 16,30 h.
41 13-2.ª/234 Quart.	Juan Laroda Alapont y Amparo Devis Martínez, Manuela Valero Osma.	1.947,49	8 12 h.
42 Camino.	Isabel Villaba Arcas, María Rodas García, Marcelina Martínez Miranzo, Emiliana Sáinz Sáinz, Eusebio de Dios Verdú y Rosario Escribano García, Pablo Hernández Morales y Crispula Benitez Patiño, Dionisio Juan Zarco Cuenca e Isidora Osma Martínez, Angustias Martínez Gallego y Abel Fernández Morales, Alberto Lagullón Valladolid y María Purificación Paños Sáiz, Enriqueta Sotos Valero e Idefonso Merino Prieto, Manuela Escribano García		

Número orden/ Identif. catastral	Titulares de bienes y derechos	Metros cuadrados	Día/hora
43 Camino.	y Juan José Villa Robles, Ernesto de Dios Martínez y Bonifacia Belmar Rubio, Margarita Belmar Linuesa y José A. Fernández González, Andrés Lagullón Valladolid, Donancio y Andrés Lagullón Bautista. Juan Hortelano Parra, Juan Molina Izquierdo, Eusebio García Laparra, Valentín Rentero Delicado, Daniel López Sáez, Amadeo Rodas Belinchón y Tomasa López López, Inocenta López Olivares y José López Serrano, Domingo Zarco García y María Serrano Lezcano, Joaquín Orero López y Angélica Fernández Tejera, Bonifacio López López y Emiliana Piqueras García, Eustaquio Martínez Sáinz e Hidelia Lablanca Martínez, Timoteo Blasco López y Aurelia Heras Martínez, Nicolás López Linuesa y Gloria Olmeda Lagullón, Isidro Llorens Bautista y Martina Granero Poyatos, José Olmera Rubio y Anastasia Mena Reillo, Ángel Olmeda Rubio y María Lagullón Moya, Amador Sáez Lagullón y Angustias Rodas Belinchón, Julián Navarro Mora y Sara Hernández Morales, Alejandro Cirilo Dedios Buendía y María Cecilia Lacasa, Hipólito Olmeda Rubio y Epifanía Martínez Partida, Julián Lucas Linuesa y Cecilia Laparra Olivares, Generalidad Valenciana, Nicolás, Mariano y Natividad Escribano Olmeda, Santiago Ojeda Martínez e Isidora García Parra.	7.838	10 17,30 h.
		1.303	10 12 h.

Los propietarios afectados quedan advertidos que de no comparecer sin que medie causa justificada se entenderá que no aceptan el pago, por lo que se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada por poder bastante otorgado ante Notario para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

En el expediente expropiatorio la sociedad Riofisa asumirá la condición de beneficiaria. Habiéndose intentado notificar el presente acuerdo a las personas que a continuación se relacionan sin haberse podido practicar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública dicha relación, a los efectos de que puedan comparecer en el lugar, día y hora señalados, a los efectos de poder dar cumplimiento al presente edicto:

María Carmen Capuz Fernández, con domicilio en Valencia, calle Castillo de Enguera, número 13, puerta 13.

Don Juan Roda Alapont y su esposa, doña Amparo Devis Martínez, con domicilio en Quart de Poblet, calle Concordia, número 1.

Don Ramón Baixauli Puertes y su esposa, doña Concepción Ruiz Gascó, con domicilio en Alfafar, calle Colón, número 52.

Don Daniel Puchades Raga, con domicilio en Alfafar, calle Francisco Vila, número 36.

Don Valentín Rentero Delicado, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 4, de Aldaia.

Don Vicente Gil Usedo y doña Manuela Blay Flores, con domicilio en Aldaia, calle Coladores, 2-3.ª

Don Francisco Javier Echenique Gordillo y doña Matilde Moscoso de Prado, con domicilio en calle Diego de Ayllón, 1, de Madrid.

Doña Manuela Valero Osma, con domicilio desconocido.

Don José Antonio Fernández González, con domicilio desconocido.

Mediante este anuncio, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se cita a los propietarios que puedan resultar desconocidos o se ignore el lugar de la notificación, para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por este anuncio.

Aldaia, 28 de julio de 1997.—El Alcalde, Enric Luján i Folgado.—46.822.